

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 19/2020 (D.N.V.)
N° 41/2021 (M.S.P.)



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 20 de Abril de 2021	Edición de 12 páginas - N° 11.854		



LICITACIONES

**Ministerio de Obras Públicas
Argentina
Vialidad Nacional**

**Aviso de Llamado a Licitación
Licitación Pública Nacional N° 19/2020
Proceso de Contratación N° 46-0096-1-LPU20**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Obra: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Córdoba, La Rioja, San Juan y Santiago del Estero.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Un Mil Treinta y Siete Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 1.037.296.450,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Diez Millones Trescientos Setenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta Centavos (\$ 10.372.964,50).

Apertura de Ofertas: 07 de mayo de 2021 a las 10:30 horas mediante el sistema [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de marzo de 2021 mediante el sistema [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 horas) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cr. Juan Manuel Toledo
Jefe (Int.) Unidad O. de Contrat.
8° Distrito - D.N.V. - La Rioja

N° 24.587 - \$ 52.717,00 - 09 al 30/04/2021

* * *

**Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 41/2021
Expte. E1-01050-9-2021**

Objeto: "S/Compra de 4 Vehículos destinados a la Coordinación de Transporte y Depósito del Ministerio de Salud Pública."

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 04/05/2021 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 04/05/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU: 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818. Vía e-mail: compraslaioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850.396 - \$ 4.430,00 - 20/04/2021

VARIOS

Mutual Policial y Penitenciaria de la Rioja

Convocatoria a Asamblea

La Comisión Directiva de la Mutual Policial y Penitenciaria de la Rioja Mat. N° 100, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de junio de 2021, a horas 20:00 primer llamado, 20:30 segundo llamado, a realizarse en el domicilio sito en calle Ciudad de Viedma N° 2087 del barrio Argentino de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos asociados para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Explicación del llamado fuera de término de la Asamblea.
- 4.-Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio desde el 01/01/2019 al 31/12/2019 y ejercicio 01/01/2020 al 31/12/2020.

Loyola, Ariel David
Secretario

Bazán, Fausto Ramón
Presidente

N° 24.678 - \$ 850,00 - 20/04/2021

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda - Fuero Civil, Comercial y de Minas - "Sala 4" - Unipersonal - Dra. Claudia Zárate - Secretaria de la autorizante, Prosecretaria Ana María Cabral de Argañaraz, en los autos Expte. 20201200000021873 - Letra "O" - Año 2020, caratulado: "Olguín, Rosa Elena s/Sucesión Ab Intestato", cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Rosa Elena Olguín, a comparecer dentro de los quince (15) días computados a partir de la última publicación del diario oficial. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 11 de febrero de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.579 - \$ 1.280,00 - 09 al 23/04/2021 - Chilecito



La Sra. Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Antonia Elisa Romero, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Margot Chade, ordena la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los efectos de citar y emplazar a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Vicenta Máxima Millicay de la Vega, L.C. N° 7.890.865, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 20201190000019887 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: Millicay de la Vega, Vicenta Máxima s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de noviembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.590 - \$ 1.280,00 - 13 al 27/04/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría B, a cargo del Dr. Sergio Sebastián Bóveda, en autos Expediente N° 3.471/15, caratulados: Martínez Juárez, Gregorio Nicolás s/Información Posesoría, hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Guanchín, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, Matrícula Catastral: Dpto. 07-4-07-48-002-930-020 plano aprobado de fecha 12/06/15 cuya superficie es de 1134 ha 7334,82 m², cuyos linderos del inmueble son: al Norte con la familia Reyes, del punto 23 al punto 25 hace un total de metros 927,67 m; del punto 25 al punto 26, continua la familia Reyes, con un total de metros 668,85 m; del punto 26 al 27, con un total de metros 645,20 m; del punto 27 al punto 28 con un total de metros 1.566,79 m. Al Norte, también linda con la familia Chancalay, del punto 28 al 29, hace un total de metros 812,82 m; del punto 29 al 30, con un total de metros 385,03 m; del punto 32 al 33, el límite sigue siendo el Norte, linda con Pablo Janowiks con un total de metros 736,42 m; y el último lindero hacia el sentido cardinal Norte es el punto 37, con Rafael Ocampo / Coralinos S.A., con un total de metros de 923,96 m. Al Este: Linda: del punto 1 al punto 2, con río Agua Clara con un total de metros 444,56 m; del punto 2 al punto 3, con un total de metros 230,43 m; del punto 3 al punto 4, con un total de metros 524,36 m; del punto 4 al punto 5, con un total de metros 65,57 m; del punto 5 al punto 6, con un total de metros 74,14 m; del punto 6 al punto 7, con un total de metros 262,76 m; del punto 7 al punto 8, con un total de metros 304,58 m; del punto 8 al punto 9, con un total de metros 330,69 m; del punto 9 al punto 10, con un total de metros 95,13 m; del punto 10 al punto 11, con un total de metros 118,65 m; del punto 11 al punto 12, con un total de metros 446,73 m; y por último, linda en el mismo sentido cardinal (Este), del punto 30 al punto 31, con una totalidad de metros 317,62 m; y del punto 31 al punto 32, con una totalidad de metros 361,90 m, con Pablo Janowiks. Al Sur: Linda: con Arroyo Seco, cuyas medidas son: del punto 12 al

punto 13, con una totalidad de metros 563,37 m; del punto 13 al punto 14, con una totalidad de metros 1.061,33 m; del punto 14 al punto 15, con una totalidad en metros 333,91 m; del punto 15 al punto 16, con una totalidad de metros 515,87 m; del punto 16 al punto 22: linda con Granillo Ocampo, con una totalidad de metros del punto 16 al punto 17, 1.188,12 m; del punto 17 al punto 18, con una totalidad de metros 643,15 m; del punto 18 al punto 19, con una totalidad de metros 741,75 m; del punto 19 al punto 20, con una totalidad de metros 947,71 m; del punto 20 al punto 21, con una totalidad de metros 893,81 m; y del punto 21 al punto 22, con una totalidad de metros 1.795,65 m. Al Oeste: Linda con Eugenio Robador, del punto 22 al punto 23, con una totalidad de metros 533,68 m; y del punto 33 al punto 37, con Pablo Janowiks, con una totalidad de metros; del punto 33 al punto 34, 305,27 m; del punto 34 al punto 35, con una totalidad de metros 199,06 m; del punto 35 al punto 36, con una totalidad de metros 597,10 m; del punto 36 al punto 37, con una totalidad de metros 829,60 m. Citando asimismo, a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquense edictos por tres (3) veces.

Secretaría, 24 de febrero de 2021.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario Secretaría "B"

N° 24.593 - \$ 5.088,00 - 13 al 20/04/2021 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez, de la Cámara Primera Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Rita Silvina Alborno, Secretaría A, a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, en autos Expediente N° 20.379/19, caratulados: Ochova, Horacio Nicolás s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría), hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría, sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en calle Remedios de Escalada de San Martín esquina San Román, Nomenclatura Catastral: Departamento 07 - Circunscripción I, Sección E, Manzana 61, Parcela d, Plano aprobado mediante Disposición N° 024440, de fecha 01/11/19, Superficie Total: 284,10 metros cuadrados, al Norte mide: 8,60 m haciendo un ángulo de metros 6,11 metros, al Sur mide 11,74, al Este mide 18,86 metros y al Oeste mide 25,80 metros, linda con Ortiz Rubén Darío, con calle San Román y con Barros de Vichi Juana Teresa Berta, citando asimismo a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor de Ausentes del Tribunal. Publíquense edictos por tres (3) veces.
Secretaría, 24 de febrero de 2021.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 24.594 - \$ 1.728,00 - 13 al 20/04/2021 - Chilecito



La Sra. Juez de la Excm. Cámara 2º en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, a cargo de la autorizante Dra. Margot Chade, Secretaria, hace saber que en los autos Expte. N° 2020120000023393 - Año 2020 - Letra "C", caratulados: "Cabrera Inés Mercedes; Cabrera María Hilda - Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de cinco (05) veces, en donde se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de las extintas: Cabrera Inés Mercedes, DNI N° 02.345.339 y Cabrera María Hilda, DNI N° 0.111.853, a comparecer a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 25 de marzo de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.604 - \$ 1.440,00 - 13 al 27/04/2021 - Chilecito

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia R. Zárate, en los autos Expte. N° 2020120000023212 - Año 2020 - Letra "M", caratulados: "Manrique, Domingo Alberto / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Manrique, Domingo Alberto a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, febrero 25 de 2021.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 24.608 - \$ 1.280,00 - 13 al 27/04/2021 - Chilecito

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. María Cecilia González y de la Dra. María Eugenia Ártico - Secretaria, cita a la Sra. Fabiana Andrea Rodríguez, DNI N° 25.103.684, en los autos Expte. N° 104001910000013760 - Letra M - Año 2019, caratulados: Mateos, Cecilia Evangelina c/Rodríguez, Fabiana Andrea y Otro - Prepara Vía Ejecutiva, para que en el término de cinco días, manifieste si es suya o no la firma inserta en el Contrato que le será exhibido, si es o fue Locatario, y en caso afirmativo, exhiba el último recibo de pago de alquiler, indique el precio convenido o exprese la fecha de desocupación, bajo apercibimiento de que si no hace las manifestaciones que se indica se librándose mandamiento en su contra por la suma de Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis con Setenta y Cinco Centavos (\$ 72.526,75), en concepto de alquileres impagos y servicio de EDELAR S.A., que el actor afirma ser acreedor, Art. 277 inc. 2º del C.P.C. La Rioja, siete de noviembre de dos mil diecinueve. Proveyendo el escrito que antecede, atento a las constancias de autos, como se solicita, notifíquese el decreto de fs. 15 mediante la

publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, Art. 49 del C.P.C. por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Rija en lo pertinente el decreto mencionado, haciendo saber a la demandada, Sra. Fabiana Andrea Rodríguez, que se tendrá por notificado al día siguiente de la última publicación de edictos. Notifíquese: Dra. María Cecilia González, Juez - Dra. María Eugenia Ártico - Secretaria.

La Rioja, 10 de marzo de 2021.

Dra. Silvia del Valle Córdoba
Secretaria a/c

N° 24.641 - \$ 1.728,00 - 16 al 23/04/2021 - Capital

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 14.456 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: "Rodríguez Silvina Alejandra s/Inscripción de Martillero y Corredor Público", ordenan la presente publicación por la que se comunica que la Sra. Silvina Alejandra Rodríguez, DNI N° 23.660.313, con domicilio real en calle Dardo de la Vega Díaz, N° 420, de esta ciudad Capital, ha iniciado trámite de inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor Público a cuyo fin publíquense edicto por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 2 de la Ley Provincial N° 3.853).

Secretaría, 30 de marzo de 2021.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

N° 24.642 - \$ 960,00 - 16 al 23/04/2021 - Capital

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, (Juez), a cargo de la Dra. María José Bazán, (Secretaria), hace saber por tres (3) veces en autos Expte. N° 1020220000020953 - Letra R - Año 2020, caratulados: "Robles Ricardo Alberto Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado juicio de Información Posesoria ubicado en el sector Norte del Dpto. Capital, con una superficie total dos hectáreas con tres mil novecientos setenta y un metros cuadrados con veintiséis decímetros 2 ha 3971,26 m2, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto. 01, Circunscripción I, Sección "B", Manzana 781, parcela "1", con plano de mensura aprobado para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial, mediante Disposición N° 024611 de fecha 20 de diciembre de 2019 y linda al Norte: con Río de Vargas, al Este: con propiedad del Sr. Juan Guillermo Banegas, al Sur: con propiedad del Sr. Eulogio Rogelio González y al Oeste: con calle pública. Se cita a todos los que se consideren con derechos a presentarse y constituir domicilio especial en el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 14 de abril de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 24.669 - \$ 1.248,00 - 16 al 23/04/2021 - Capital



La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 20202210000024397 - Letra "R" - Año 2021, caratulados: Robles Elías Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Robles. Elías Juan Carlos para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) veces.
Chilecito, 09 de abril de 2021.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

N° 24.671 - \$ 768,00 - 16 al 23/04/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Sala "8" Unipersonal Dr. Ortíz, Juárez Rodolfo R. a cargo del Dr. Magaquián, José Luis, cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Gabriel Antonio Álvarez y de la extinta Enriqueta del Carmen Rodríguez para que comparezcan en autos Expte. N° 1040220000023698 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: "Álvarez, Gabriel Antonio; Rodríguez, Enriqueta del Carmen s/Sucesión Ab Intestato" en el término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Art. 2.340 del C.C y C.N. y 342 del C.P.C.
La Rioja, 06 de abril de 2021

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 24.677 - \$ 288,00 - 20/04/2021 - Capital

* * *

La Dra. Marcela Susana Fernández Favarón, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por una (1) vez que cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto, Melchiori, Hugo Máximo, D.N.I. N° M 6.438.547, para comparecer en los autos Expte. N° 1010120000023713 - Año 2020 - Letra "M", caratulados: "Melchiori, Hugo Máximo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 26 de marzo de 2021.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 24.681 - \$ 256,00 - 20/04/2021 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Sala 5, Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Sala 5, Unipersonal, Secretaría "A", del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión de los extintos Olivares, Alberto Segundo DNI N° 06.730.083 y Leiva, Gorgina DNI F8.071.407, a comparecer en los autos Expte. N° 10201200000021968 - Letra "O" - Año 2020, caratulados: "Olivares, Alberto Segundo y Otra s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de abril de 2021.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 24.682 - \$ 288,00 - 20/04/2021 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. N° 23 - Letra "D" - Año 2013. Denominado: "Caballos 3-C". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 06 de noviembre de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 128 a 135, en donde el titular adjunta planilla de solicitud de pertenencias, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 de Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un total de veintitrés (23) pertenencias de 100 ha cada una y una (1) pertenencia remanente de 96 ha 9706,53 m². Siendo las coordenadas perimétricas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2465759.003 X=6876928.787 Y=2470675.997 X=6876929.000 Y=2470676.000 X=6872054.000 Y=2465759.000 X=6872054.000. Además se informa que no presentó el Perito Propuesto para realizar dichos trabajos - M. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de noviembre de 2019. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Apruébese la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada "Caballos 3-C" solicitada por Desarrollo de Recursos S.A. ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, según prescribe el Art. 68° del C.M. Artículo 2°) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 3°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art 62° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Coord. de Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y
Notificación
Dirección Gral. de Minería

N° 24.564 - \$ 3.906,00 - 06, 13 y 20/04/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Condor Prospecting S.A." - Expte. N° 01 - Letra "C" - Año 2021. Denominado: "Petrel 1". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 19 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6863575.00 - Y=2449299.00) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 1847 ha 5183.2 m², la misma resulta de la superposición parcial con la manifestación "La Ollita IIP", Expte N° 29-P-2008 a nombre de Passarello, Juan Carlos; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas



Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2451508.844 X=6874808.829
 Y=2453160.675 X=6874808.829 Y=2453160.651 X=6873791.759
 Y=2451910.675 X=6973791.711 Y=2451910.675 X=6866791.711
 Y=2453008.840 X=6866801.721 Y=2453008.840 X=6864808.820
 Y=2451508.840 X=6864808.820 Y=2451508.840 X=6863815.206
 Y=2455008.844 X=6863815.206 Y=2455008.844 X=6860823.000
 Y=2454465.268 X=6860822.711 Y=2454465.268 X=6863322.711
 Y=2446065.268 X=6863322.711 Y=2446065.270 X=6863491.710
 Y=2447508.844 X=6863491.711 Y=2447508.844 X=6864491.711
 Y=2449508.844 X=6864491.711 Y=2449508.844 X=6865491.711
 Y=2450508.844 X=6865491.711 Y=2450509.000 X=6866491.711
 Y=2451508.844 X=6866491.711. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6863575.00 - 2449299.00-13-09-M. Fdo. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería, La Rioja, 11 de marzo de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "Petrel 1" de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Condor Prospecting S.A., ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrese Vista, al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8/9 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

Nº 24.567 - \$ 5.040,00 - 06, 13 y 20/04/2021

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Tecno Minera S.A." - Expte. N° 30 - Letra "T" - Año 2020. Denominado: "Guille". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 11 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6856492.0 - Y=2603781.0) ha sido graficada en el Departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie

libre de 1587 ha 4950 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2602600.000 X=6858500.000 Y=2607150.000 X=6858500.000 Y=2607150.000 X=6855011.000 Y=2602600.000 X=6855011.000. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6856492.0 - 2603781.0-13-10-M. Fdo. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería, La Rioja, 11 de marzo de 2021. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Guille", de Cobre diseminado, sustancia de primera categoría, solicitada por la razón social Tecno Minera S.A., ubicada en el Distrito Valle Hermoso, Departamento Vinchina, de esta Provincia. Artículo 2º) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66º del citado Código. Artículo 3º) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41º del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57º del C.P.M. Artículo 4º) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224º del Código de Minería. Artículo 5º) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60º del C.P.M. Artículo 6º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67º y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61º C.P.M. Artículo 7º) Córrese Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs.12/13 y de Geología Minera a fs. 18. Artículo 8º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería - Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

Nº 24.568 - \$ 4.662,00 - 06, 13 y 20/04/2021

Edicto de Cantera

Titular: "Ávila, Ángel Mercedes" - Expte. N° 22 - Letra "A" - Año 2018. Denominado: "Difunta Correa". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de julio de 2018. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 6 a 12 aportada por el Perito actuante, (delimitación del área) este Departamento procedió a graficar la presente solicitud de cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Chamental con una superficie libre de 23 ha 2349,51 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3471466.176 X=6628109.931 Y=3471437.037 X=6628093.816 Y=3471372.532 X=6628101.007 Y=3471335.397 X=6628146.938 Y=3471118.657 X=6628090.429 Y=3471133.535 X=6628024.540 Y=3471107.672 X=6627981.592 Y=3470960.747 X=6627922.217 Y=3470855.685 X=6627989.607 Y=3470792.501 X=6627818.448 Y=3470686.026 X=6627809.746



Y=3470585.022 X=6627864.670 Y=3470581.348 X=6627540.195
 Y=3470453.109 X=6627540.074 Y=3470327.003 X=6627622.568
 Y=3470239.582 X=6627504.999 Y=3469591.384 X=6627075.148
 Y=3469333.816 X=6627057.793 Y=3469265.174 X=6626906.395
 Y=3469132.150 X=6626795.154 Y=3468701.247 X=6626778.213
 Y=3468531.836 X=6626710.589 Y=3468501.134 X=6626739.882
 Y=3468687.541 X=6626807.336 Y=3469027.636 X=6626845.520
 Y=3469165.415 X=6626900.436 Y=3469307.090 X=6627097.757
 Y=3469558.434 X=6627144.035 Y=3470204.135 X=6627552.555
 Y=3470302.355 X=6627655.235 Y=3470497.079 X=6627633.012
 Y=3470498.602 X=6627766.122 Y=3470518.113 X=6627882.613
 Y=3470531.034 X=6627909.843 Y=3470555.506 X=6627930.648
 Y=3470620.445 X=6627920.406 Y=3470722.088 X=6627852.189
 Y=3470780.578 X=6627883.251 Y=3470823.359 X=6628013.205
 Y=3470872.430 X=6628056.908 Y=3470919.537 X=6628024.879
 Y=3470958.485 X=6627965.749 Y=3471052.906 X=6628011.253
 Y=3471049.676 X=6628076.101 Y=3471075.235 X=6628129.074
 Y=3471115.367 X=6628161.700 Y=3471160.164 X=6628162.535
 Y=3471207.242 X=6628215.952 Y=3471241.678 X=6628216.238
 Y=3471281.779 X=6628178.544 Y=3471311.897 X=6628210.538
 Y=3471387.621 X=6628187.513 Y=3471404.618 X=6628162.452
 Y=3471433.134 X=6628150.846 Y=3471440.186 X=6628196.972
 Y=3471450.131 X=6628210.993 Y=3471466.176 X=6628109.931.

Se adjunta croquis demostrativo. Jefe de Catastro Minero. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 20 de febrero de 2020. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Apruébase el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la cantera de áridos de la tercera categoría denominada "Difunta Correa" en el departamento Chemical de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 48. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por el Sr. Ávila. Ángel Mercedes, ubicada en el Departamento Chemical de esta provincia. Artículo 3º) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73º del C.P.M. y por una (1) una vez en el diario o periódico de circulación de la provincia, Art. 24 y 25 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditado por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
 Director Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

Nº 24.282 - \$ 5.115,00 - 06, 13 y 20/04/2021

* * *

Edicto de Mensura

Titular: "Desarrollo de Recursos S.A." - Expte. Nº 56 - Letra "D" - Año 2012. Denominado: "Caballos 2-A". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 22 de febrero de 2021. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 157 a 162, en donde el titular adjunta planilla corregida de solicitud de pertenencias, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada quedando graficado en consecuencia, diecisiete (17) pertenencias de 100 ha, cada una y una (1) pertenencia

remanente de 12 ha 9829 m². Siendo las coordenadas perimetrales Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2464032.000 X=6879927.000 Y=2469658.000 X=6879927.000 Y=2469658.000 X=6876929.000 Y=2462617.000 X=6876929.000 Y=2462787.922 X=6877291.710 Y=2464146.675 X=6877291.711 Y=2464147.000 X=6879528.000 Y=2463843.346 X=6879527.711. Asimismo se informa que el Perito actuante propuesto en fojas 52, el Ing. Rocher, Alberto se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley Nº 3.870/79. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º.- Apruébase la Labor Legal de la Manifestación de Descubrimiento denominada: "Caballos 2-A", solicitada por Desarrollo de Recursos S.A., ubicada en el Departamento Vinchina de esta Provincia, según prescribe el Art. 68º del CM. Artículo 2º.- Por Mesa de Entrada Procédase al cambio de Carátula del expediente pasando la Manifestación de Descubrimiento a Mina. Artículo 3º.- Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81º del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84 del citado cuerpo legal. Artículo 4º.- La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62º del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º.- Emplácese, al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251º del Código de Minería. Artículo 6º.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, confecciónense los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tomen nota Sección Padrones y Catastro Minero, fecho. Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
 Dir. Escribanía de Minas
 Dirección Gral. de Minería

Nº 24.679 - 20, 27/04 y 04/05/2021 - \$ 4.410,00

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. Nº 04 - Letra "V" - Año 2021. Denominado: "Isidoro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 19 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 218 ha, 4000 m², resultante de la superposición parcial con el Cateo "Petrel 3" - Expte Nº 31-C-2018 a nombre de Condor Prospectin S.A. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2458511.000 X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6868792.000 Y=2459351.000 X=6866192.000 Y=2458511.000 X=6866192.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6868792.00-2459351.00-13-09-E SO: 6866192.00-2458511.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada "Isidoro" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta



provincia, con una superficie libre de 218 ha 4.000 m². Artículo 2°) - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.683 - \$ 2.352,00 - 20 y 30/04/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Esperanza Resources S.A." - Expte. N° 35 - Letra "E" - Año 2020. Denominado: "Esperanza XIII". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 17 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2175 ha 7381.82 m², la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=3465518.130 X=6492200.000 Y=3468488.990 X=6492201.530 Y=3468489.000 X=6491368.000 Y=3469073.540 X=6491368.000 Y=3469073.540 X=6492200.000 Y=3471032.990 X=6492200.000 Y=3471033.000 X=6488167.000 Y=3465518.130 X=6488167.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6492200.00-3471032.99-13-15-E SO: 6488167.00-3465518.13-13-15-E. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo - Jefe Dpto. Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 25 de marzo de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo, de sustancias de primera y segunda categoría denominada: "Esperanza XIII" a nombre de Esperanza Resources S.A., ubicada en el Departamento Rosario Vera Peñaloza de esta Provincia, con una superficie libre de 2.175 ha 7.381,82 m². Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte días (20) siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados,

haciéndose entrega para su publicación, Fecho, Resérvese. Fdo. Abogada María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.684 - \$ 2.552,00 - 20 y 30/04/2021

* * *

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular "Rojnica Ivo Esteban" - Expte. N° 05 - Letra "R" - Año 2021. Denominado: "Esperanza XIV". Departamento de Catastro Minero: Dirección de Catastro Minero - La Rioja, 23 de febrero de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento, cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6485974.56 - Y=3470348.31, ha sido graficada en el Departamento Rosario V. Peñaloza de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 359 ha 9114.37 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=3469623.680 X=6486522.990 Y=3471033.000 X=6486519.400 Y=3471033.000 X=6483967.400 Y=3469623.680 X=6483967.400. Asimismo se informa que la presente Manifestación de Descubrimiento se ubica dentro del área de Cateo "Esperanza 2" - Expte. N° 78-R-2017, a nombre de Rojnica Ivo Esteban. En relación a las pertenencias solicitadas en fojas 2, se informa que el máximo permitido para este caso son hasta 30 pertenencias de tipo vetiforme y no 60 pertenencias como solicitó. De acuerdo a los Artículos 67, 176, 181 y 312 y reformado por el 351. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6485974.56 - 3470348.31-13-15-M. Fdo. Víctor Daniel Zarzuelo. Dir. de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 31 de marzo de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada "Esperanza XIV", de Oro y Cobre vetiforme, sustancia de primera categoría, solicitada por el Sr. Rojnica Ivo Esteban, ubicada en el Departamento Rosario Vera Peñaloza, de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal, solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario de los Informes de Catastro Minero de fs. 8/9 y de Geología Minera a fs. 11. Artículo 8°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su



publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.685 - \$ 5.292,00 - 20 y 27/04 y 04/05/2021

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Vera, Hernán Antonio" - Expte. N° 21 - Letra "V" - Año 2021. Denominado: "Don Alvaro". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 09 de diciembre de 2020. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1492 ha 6409.95 m2, resultante de la superposición parcial con la mina Ángela II Expte. N° 232-M-1995 a nombre de Minera Anglo American Argentina. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2451708.840 X=6874808.830 Y=2452349.540 X=6875268.740 Y=2452722.430 X=6875409.000 Y=2457910.680 X=6875409.000 Y=2457910.680 X=6874791.714 Y=2458240.680 X=6874217.510 Y=2458240.670 X=6870652.340 Y=2455410.670 X=6870652.340 Y=2455410.670 X=6870751.711 Y=2455340.670 X=6870751.710 Y=2455341.839 X=6870791.757 Y=2455460.675 X=6870791.71 Y=2455459.092 X=6874791.807 Y=2455458.593 X=6874791.807 Y=2455459.090 X=6874808.830. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6875409.00-2457910.68-13-09-E SO: 6870652.34-2455410.67-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 30 de marzo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de sustancia de primera categoría, denominada "Don Alvaro" a nombre de Vera, Hernán Antonio, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta provincia, con una superficie libre de 1.492 ha 6.409,95 m2. Artículo 2°) Publíquense, edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciados en el punto precedente debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M. con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°) Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición confeccionándose los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecho Resérvese Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 24.581 - 09 y 20/04/2021 - \$ 2.436,00

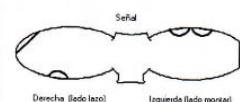
EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0002/21, caratulados: Camargo, Andrés Francisco. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Camargo, Andrés Francisco D.N.I. M8.017.873, con domicilio en Apolinario Tello N° 9077 B° Nueva Esperanza - Chepes del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Llave de Encima; Lado Lazo: Muesca de abajo y Media lanza de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

60

020-000596



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.686 - \$ 1.536,00 - 20 al 27/04/2021

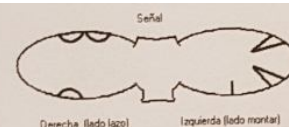
* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0011/20, caratulados: López, Víctor David. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por López, Víctor David D.N.I. 31.923.810, con domicilio en Rosario Vera Peñaloza y 9 de Julio s/n B° GU - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera y Tajo de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

W

020-000585



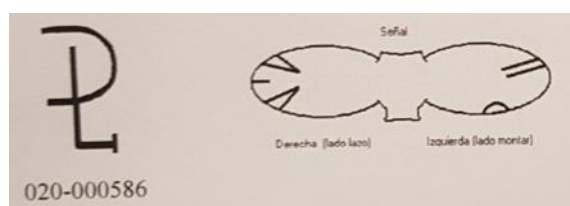
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.687 - \$ 1.008,00 - 20 al 27/04/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0012/20, caratulados: López, Daniel Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por López, Daniel Nicolás D.N.I. 26.863.237, con domicilio en Manzana N° 9 22 San Héctor Valdivielso - Villa Unión del departamento Coronel Felipe Varela, que desarrolla la actividad en el departamento Coronel Felipe Varela (10). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Dos ramales de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Hoja de higuera y Rajo en la punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

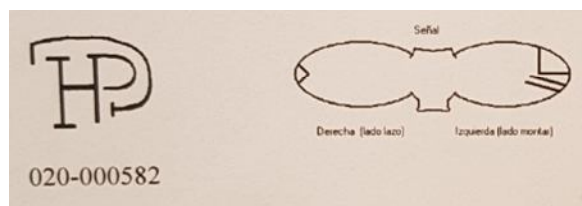


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.688 - \$ 1.008,00 - 20 al 27/04/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0008/20, caratulados: Pereyra, Segundo Hipólito. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Segundo Hipólito D.N.I. 13.210.177, con domicilio en Villa Casana s/n del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Dos ramales de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

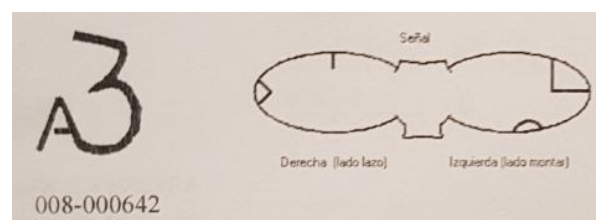


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.689 - \$ 864,00 - 20 al 27/04/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0031/21, caratulados: Agüero, María Cristina. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Agüero, María Cristina D.N.I. 13.662.130, con domicilio en Almirante Brown 11 - Villa del Lago - Villa Carlos Paz - Punilla de la ciudad de Córdoba, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Banco de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo de encima y Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

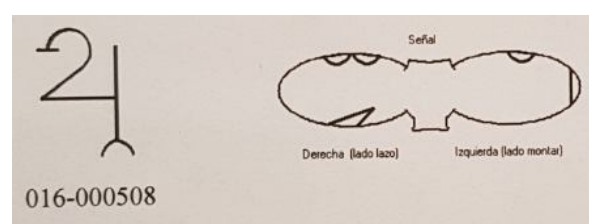


Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.690 - \$ 864,00 - 20 al 27/04/2021

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0036/21, caratulados: Mercado, Felipe Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Mercado, Felipe Antonio D.N.I. 12.178.851, con domicilio en La Pintada del departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento General Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Despunte; Lado Lazo: Llave de encima y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



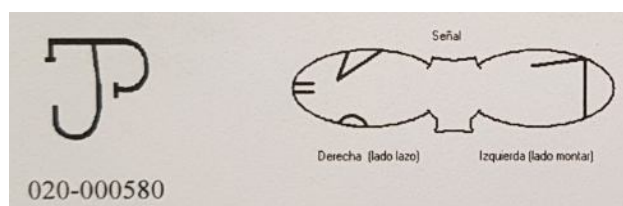
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.691 - \$ 864,00 - 20 al 27/04/2021



El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0006/20, caratulados: Pereyra, Jacinta Ventura. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Pereyra, Jacinta Ventura D.N.I. 6.235.859, con domicilio en Juan Ramírez de Velasco 275 - B° El Triángulo - Chepes del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Gral. Juan Facundo Quiroga (08). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Anzuelo de encima, Muesca de abajo y Dos rajos en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



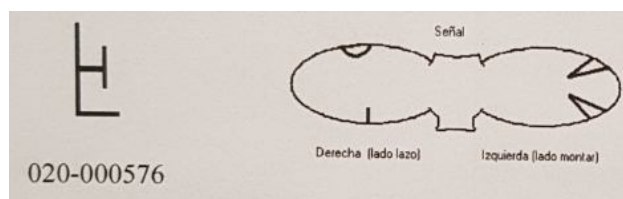
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.692 - \$ 864,00 - 20 al 27/04/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0002/20, caratulados: Lezcano, Celso Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Lezcano, Celso Hugo D.N.I. 20.530.748, con domicilio en Héroes de Malvinas 43 B° 71 Viviendas - Chepes del Departamento Rosario Vera Peñaloza, que desarrolla la actividad en el departamento Rosario Vera Peñaloza (16). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Tajo de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



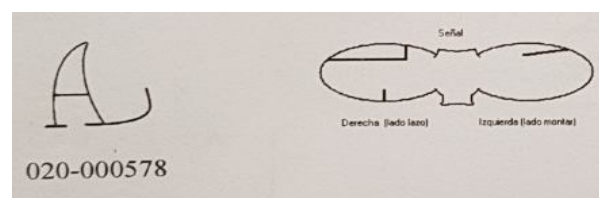
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.693 - \$ 864,00 - 20 al 27/04/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0004/20, caratulados: Luna, Ramona Aurelia. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luna, Ramona Aurelia D.N.I. 21.357.348, con domicilio en Pública s/n - Patquía del Departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima; Lado Lazo: Tajo de abajo y Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



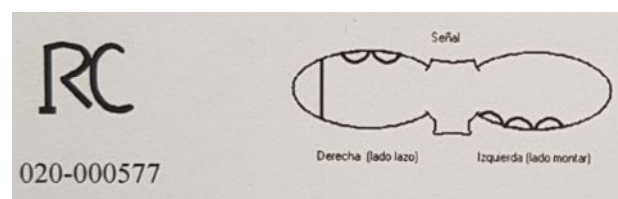
Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.694 - \$ 864,00 - 20 al 27/04/2021

* * *

El Director del Registro Único Provincial de Marcas y Señales Juan Antonio Carbel, en Expte. N° 0003/20, caratulados: Caliva, Walter Ricardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Caliva, Walter Ricardo D.N.I. 32.163.837, con domicilio en Independencia s/n - Patquía del Departamento Independencia, que desarrolla la actividad en el departamento Independencia (15). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Llave de encima y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la Marca y Señal referida, a comparecer dentro de los quince días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.



Juan Antonio Carbel
Director RUPMyS

N° 24.695 - \$ 864,00 - 20 al 27/04/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00